

SANTA CRUZ, 04 de Enero del 2024

VISTOS:

1. Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Solicitud ingresada por la Empresa Constructora Nuevo Pacifico Sur S.A. para autorización para hacer uso de Bien Nacional de uso Público.
4. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la empresa Constructora Nueva Pacifico Sur S.A. para hacer uso de Bien Nacional de uso Público en las calles: Orlandi y Calle JJ. Carvacho entre Orlandi comuna de Santa Cruz, por reemplazo de matriz de agua potable.

DECRETO EXENTO N.º 57

1. **AUTORIZÁSE**, a la Empresa **CONSTRUCTORA NUEVA PACIFICO SUR S.A., RUT N.º 77.046.730-6**, para efectuar el corte de tránsito vehicular de media calzada en las calzadas y veredas de las calles Orlandi y Calle JJ. Carvacho comuna de Santa Cruz. Desde las 08:00 horas del día 08 de Enero del presente año al día 21 de febrero del 2024.
2. **PROHÍBESE**, a contar de esta fecha y hora la circulación y el estacionamiento de todo tipo de vehículos por la media calzada y tránsito peatonal por las veredas del perímetro antes mencionado.
3. La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito, la empresa deberá dar las facilidades de acceso a todas las propiedades que enfrenten dichas vías notificando a sus propietarios y ocupantes de los trabajos a efectuar y la duración de estos.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.
- Dirección de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Dirección de Obras.
 - Dirección de Control.
 - Informática.
 - Constructora.
 - Archivo.
- /